

Resolución del Consejo Universitario N° 300-2018-CU-UNAP Iquitos, 10 de diciembre de 2018

VISTO:

El acta del Consejo Universitario, de la sesión ordinaria, realizada el 26 de julio de 2018, sobre ratificación de resolución rectoral;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, realizada el 26 de julio de 2018, acordó ratificar las resoluciones rectorales que se emitieron con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, a partir de enero hasta el 17 de octubre de 2018;

Que, por los argumentos expuestos, es procedente ratificar la Resolución Rectoral N° 0032-2018-UNAP, del 08 de enero de 2018;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Rectoral N° 0032-2018-UNAP, del 08 de enero de 2018, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO PRIMERO.- Cambiar, a partir del 15 de enero de 2018, la denominación de la Oficina General de Proyección Social y Extensión Universitaria, por la de "Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria", como unidad orgánica dependiente jerárquicamente del Rectorado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en merito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>.- Encargar a las dependencias correspondientes realizar el cambio respectivos en todos los documentos técnicos y de gestión."

Registrese, comuniquese y archivese.

SUSTOMA PERU

Heiter Valderrama Freyre RECTOR SECRETARIA SECRETARIA

Kadhir Benzaquen Tuesta SECRETARIO GENERAL